



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE OFERTAN LAS PLAZAS QUE HAN DE SER DESEMPEÑADAS COMO PRIMER DESTINO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, POR EL SISTEMA GENERAL DE INGRESO LIBRE, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2019, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 4267/2024 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA EN EL P. O. 917/2020F

Don Alexander Regla Rodríguez participó en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.

Por Resolución de la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se aprobó la relación de aspirantes que habían superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado. Don Alexander Regla Rodríguez figuró incluido con una puntuación de 26,34 puntos.

Posteriormente, se publicó la Resolución de la Comisión Permanente de Selección del INAP, el 30 de abril de 2020, por la que se aprobaba la relación de aspirantes que habían superado el segundo ejercicio del proceso selectivo.

Al no aparecer incluido en el Anexo de aspirantes aprobados de la citada Resolución, don Alexander Regla Rodríguez presentó recurso de alzada el 11 de junio de 2020, el cual fue desestimado por Resolución de 3 de noviembre de 2020 del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Disconforme, don Alexander Regla Rodríguez interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña contra la citada Resolución de fecha 3 de noviembre de 2020 por la que se desestimaba su recurso de alzada de fecha 11 de junio de 2020, contra la Resolución de la Comisión permanente de selección de fecha 30 de abril de 2020, por la que se hacía pública la relación de opositores que habían superado el 2º ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática del Estado.

Por sentencia nº 4267/2024 dictada el 10 de diciembre de 2024 se estimó la pretensión del demandante disponiendo el fallo dejar sin efecto la resolución recurrida, procediendo a anular la pregunta 1 del bloque III del 2º ejercicio de la prueba de acceso, con todos los efectos que se deriven de ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dictó el 2 de abril de 2025 la *Resolución de la Comisión Permanente de Selección en cumplimiento de la sentencia n.º 4267/2024 recaída en el Procedimiento Ordinario 917/2020-F (Recurso Ordinario núm. 3488-2020), sustanciado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Superior de*





Justicia de Cataluña, que alude al recurrente D. Alexander Regla Rodríguez por la que se acordó declarar que don Alexander Regla Rodríguez ha obtenido una puntuación directa en el segundo ejercicio de 13,00 puntos, correspondiente a una calificación de 25,00 puntos (puntuación transformada), superándolo por tanto, lo cual se traduce en la obtención de una calificación final de la fase de oposición para el aspirante de 51,34 puntos.

En consecuencia, y tras dirimir el empate producido con otro aspirante, quedó modificado el Anexo I "Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total" de la Resolución de 7 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2019 incluyendo a don Alexander Regla Rodríguez con el número de orden 0366 (bis), inmediato anterior al 0367.

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	T.P.S.	Orden
***6793**	REGLA RODRIGUEZ, ALEXANDER	26,34	25,00	51,34	0366 (bis)

Como continuación de la ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la sentencia 4267/2024, esta Secretaría de Estado de Función Pública **RESUELVE**:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertaban las plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por el sistema general de ingreso libre, se ofertan a don Alexander Regla Rodríguez los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de la citada Resolución, debiendo el interesado **remitir su solicitud de destinos** de entre los ofertados, que incluirá un total de **385 puestos** (367 puestos más 18 puestos), en el **plazo de 5 días** desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública dirigido a:

Subdirección General de Ordenación de Recursos Humanos
Dirección General de la Función Pública
Secretaría de Estado de Función Pública
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
C/ Mármol, 2 – planta 2ª
28071 Madrid

SEGUNDO.- Contra esta Resolución, que ejecuta en parte la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Función Pública.- Clara Mapelli Marchena

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

